



VILLA MARÍA  
DEL TRIUNFO

VIVI  
un mejor futuro.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 - 2020-MVMT

Villa María del Triunfo, 28 de septiembre de 2020

### EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**VISTO:** El Documento Simple N° 8283-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, presentado por el Arquitecto Carlos Manuel Gaillour Roncagliolo, formulando renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2019-MVMT de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Arquitecto Carlos Manuel Gaillour Roncagliolo, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano, Nivel F-2 dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, a través del Documento Simple N° 8283-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, el Arquitecto Carlos Manuel Gaillour Roncagliolo, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Renuncia del Arquitecto **CARLOS MANUEL GAILLOUR RONCAGLIOLO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal del Arquitecto Carlos Manuel Gaillour Roncagliolo, debiendo practicarse de corresponder, la liquidación pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la entidad [www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Pedro Carlos Montoya Romero*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Eloy Chavez Hernandez*  
ALCALDE